



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0219-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 25 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

SOLICITUD, remitido por el Presidente de la Comunidad Campesina de Huayucachi, de fecha 12 de noviembre del 2024, con asunto solicito el apoyo y la transferencia económica a la Comunidad Campesina de Huayucachi; CARTA N°668-2024-GM/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informé técnico sobre disponibilidad Presupuestal; CARTA N°521-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por el encargado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para apoyo y transferencia económica a la Comunidad Campesina de Huayucachi; INFORME N°038-2024-GM/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto remito informe; **ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°63 -2024-CM/MDHchi**, de fecha 14 de noviembre del 2024, donde se **APRUEBA** el apoyo económico (transferencia) a favor de la Comunidad Campesina de Huayucachi por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), dicho apoyo servirá para solucionar problemas agrícolas y sociales; MEMORANDUM N°214-2024-AL/MDH, de fecha 18 de noviembre del 2024, remitido por el Alcalde de la Municipalidad, con asunto dar cumplimiento al acuerdo de concejo ordinario N°63-2024; CARTA N°699-2024-GM/MDH, de fecha 20 noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito certificación presupuestal, compromiso y devengado; CARTA N°535-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por el responsable de la oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto informe de certificación presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N. ° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N. ° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué; de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de le obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpós y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante SOLICITUD, remitido por el Presidente de la Comunidad Campesina de Huayucachi, de fecha 12 de noviembre del 2024, con asunto solicito el apoyo y la transferencia económica a la Comunidad Campesina de Huayucachi;

Que, mediante CARTA N°668-2024-GM/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito informé técnico sobre disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante CARTA N°521-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por el encargado de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto informe de disponibilidad presupuestaria para apoyo y transferencia económica a la Comunidad Campesina de Huayucachi;

Que, mediante INFORME N°038-2024-GM/MDH, de fecha 12 de noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto remito informe;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°63 -2024-CM/MDH**chi, de fecha 14 de noviembre del 2024, donde se **APRUEBA** el apoyo económico (transferencia) a favor de la Comunidad Campesina de Huayucachi por el monto de S/ 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), dicho apoyo servirá para solucionar problemas agrícolas y sociales;

Que, mediante MEMORANDUM N°214-2024-AL/MDH, de fecha 18 de noviembre del 2024, remitido por el Alcalde de la Municipalidad, con asunto dar cumplimiento al acuerdo de concejo ordinario N°63-2024;

Que, mediante CARTA N°699-2024-GM/MDH, de fecha 20 noviembre del 2024, remitido por Gerencia Municipal, con asunto solicito certificación presupuestal, compromiso y devengado;

Que, mediante CARTA N°535-2024-JCR/OCPP/MDH, de fecha 22 de noviembre del 2024, remitido por el responsable de la oficina de Contabilidad y Presupuesto, con asunto informe de certificación presupuestaria; llega a la siguiente conclusión:

DOC.	MONTO	NOTA N°
CARTA N°0699-2024-GM/MDH	5,000.00	00000699

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico (transferencia) a favor del señor SOCRATES ARTEGA MATOS identificado con DNI N°19822433 (PRESIDENTE) en representación de la Comunidad Campesina de Huayucachi inscrita en la Zona Registral N°VIII – Sede Huancayo con Partida Registral N°11001406, por el monto de S/



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles), dicho apoyo servirá para solucionar problemas agrícolas y sociales, conforme al siguiente detalle:

DOC.	MONTO	NOTA N°
CARTA N°0699-2024-GM/MDH	5,000.00	00000699

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y Presupuesto que realice las acciones que correspondan y el cumplimiento de la presente resolución conforme a sus atribuciones y facultades de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen institucional la notificación de la presente resolución a las áreas correspondientes con las formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE